

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**II**  
SECCIÓN

---

---

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

---

### Normas Particulares

---

**CVE 2595269**

---

---

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PUNITAQUI

#### Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

Al Señor Director General de Aguas

URBANO DEL CARMEN AGUILERA AGUILERA, solicita la regularización de un derecho de aprovechamiento no inscrito conforme a lo establecido en el artículo 2° transitorio del Código de Aguas, que recae sobre aguas subterráneas, para uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo por un caudal máximo de 6 litros por segundo, equivalentes a un volumen anual que se ha extraído desde el acuífero de Punitaqui de 189.216 metros cúbicos, los que se han captado en forma mecánica desde un Pozo Noria ubicado en las Coordenadas UTM Norte 6.590.850 metros y Este 285.048 metros, según Datum WGS 84, con cartografía IGM escala 1:50.000, Huso 19, en la Comuna de Punitaqui, provincia de Limarí, además solicita un área de protección de doscientos metros de radio con centro en el eje del Pozo Noria.

Estas aguas se han utilizado en forma ininterrumpida, sin clandestinidad ni violencia y sin reconocer dominio ajeno, para el riego; cuya regularización se solicita para seguir utilizando estas aguas para riego agrícola.

---

**CVE 2595269**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---